

COMUNICACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO N°21 BIS DE LA LEY N° 19.418,
INTRODUCIDA CON LA LEY N° 21.146.

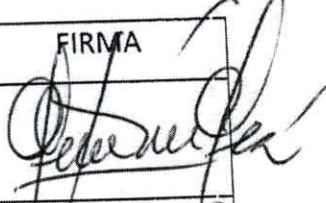
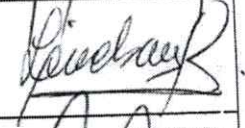
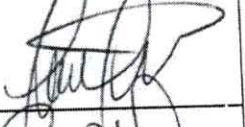
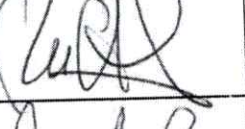
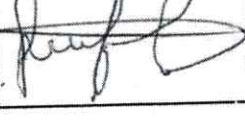
En San Bernardo a 28 de Mayo del año 2025. Por medio de la presente comunicación, la Comisión Electoral del Proceso Eleccionario de la Organización Comunitaria: Centro de Padres y Apoderados Instituto San Pablo Misionero
(Uso exclusivo de Fortalecimiento)
informa al Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de la Comuna de San Bernardo Sr (a): Nelson Ordóñez Rojas,
que la elección del Directorio de la Organización a la cual pertenecen se realizará:

Día: 10 de Julio del año 2025
Horario: 12⁰⁰ a 19⁰⁰ hrs.
Lugar y Dirección: Instituto San Pablo Misionero
Barrío Aconcagua 758

Dando así, por medio de la presente comunicación un cabal cumplimiento a la obligación contenida en el artículo N° 21 bis de la Ley N° 19.418 modificado con la Ley N° 21.146, entregando esta información con más de quince días hábiles de anticipación al funcionario respectivo, por lo que en lo que respecta a esta obligación, la elección tendría plena validez.

Suscriben, firman y ratifican la presente comunicación los siguientes miembros de la Comisión Electoral de la Organización Comunitaria:

Centro de Padres y Apoderados Instituto San Pablo Misionero

NOMBRE Y DOS APELLIDOS	RUT	FIRMA
¹ Paolo Alarcón Pérez		
² Lindsay Rodríguez Collao		
³ Jazmin Aedo Zuleta		
⁴ María Aparicio Jiménez		
⁵ Fabiola Bascur Santibañez		

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

